

## **CURSO 2021/22 - Planificación de la enseñanza y el aprendizaje (COVID-19)** Versión 4 – Actualización 12/01/2022

### **Protocolo de actuación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Dual**

Todas las medidas planteadas en este documento son dinámicas y están sujetas a la evolución de la pandemia y a las directrices emanadas de las autoridades sanitarias.

Todos los y las miembros de la comunidad universitaria, alumnado, personal docente e investigador y de administración y servicios, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Asimismo, deberán respetar las medidas de prevención, seguridad, salud e higiene vigentes o que establezcan las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

Se insta a toda la comunidad universitaria a cumplir las normas, medidas, instrucciones y recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias y por la Escuela, así como a estar pendiente de la información que comunicará la Escuela a través del correo electrónico.

Este documento de medidas de funcionamiento pretende establecer las pautas de actuación desde el punto de vista organizativo para responder adecuadamente ante cualquier escenario que se dé a lo largo del curso, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de las personas.

Para ello, la Escuela, atendiendo a las pautas establecidas en este documento, y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por la autoridad sanitaria, habrá de adecuarse en su actuación a los mismos.

Estas normas se remitirán al personal y al alumnado a través de las vías habituales de comunicación.

#### **1. Limitación de contactos**

De forma general, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores y trabajadoras puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

En este sentido, las personas que accedan a los edificios o espacios de la Escuela deben procurar mantener la mayor distancia interpersonal posible, así como respetar el resto de medidas preventivas.

Desde el 6 de octubre se ha recuperado la presencialidad total del alumnado de la Escuela. Es por ello que:

- La docencia en las aulas se organizará con el criterio de presencialidad máxima del alumnado siempre y cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan. Se establecerá la disposición del alumnado que conduzca a la mayor distancia interpersonal posible, acorde a la capacidad y tipo de mobiliario de cada aula. No obstante, cuando se trate de laboratorios, talleres o similares, se deberán adoptar medidas de protección adicionales reforzando las medidas de ventilación, de limpieza y desinfección, así como limitar el uso compartido de objetos e incluir medidas de higiene previa de manos.
- El alumnado tendrá que acudir directamente al aula y ocupar su asiento unos minutos antes de la hora en que se inicie la clase. En los periodos de descanso entre clases, tendrá que permanecer en espacios abiertos o en aquellos en el interior de los edificios específicamente habilitados a tal fin. Una vez finalizadas las clases, la permanencia en recintos cerrados de las instalaciones universitarias se limitará a lo estrictamente necesario.
- Se deberá respetar en todo momento la señalización puesta en todas las instalaciones.
- Durante la realización de prácticas académicas externas, se seguirán las medidas de prevención establecidas por las entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas.
- Los intercambios internacionales se realizarán según las recomendaciones y legislación vigente.

De forma generalizada, se recomienda guardar la mayor distancia interpersonal posible y se redobla la necesidad de uso de la mascarilla manteniéndose por tanto la obligatoriedad de su estricto cumplimiento, así como de la ventilación constante y suficiente de interiores y del resto de medidas preventivas.

## 2. Medidas de prevención personal

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

### 1. Uso de la mascarilla

- **Es obligatorio el uso de la mascarilla** para todas las personas que accedan a los centros y edificios, en todos sus espacios, sean de uso individual o colectivo y durante la permanencia en los mismos, con independencia de la distancia interpersonal.
- La indicación de uso de mascarilla se adecuará a los cambios del marco legislativo que lo regule.

- Tanto el alumnado como el personal estará obligado a utilizar mascarillas, que podrán ser de diferentes tipos: higiénicas, quirúrgicas o FFP2, por indicación del servicio de prevención éstas últimas. En el caso de las mascarillas higiénicas se recomienda emplear, preferiblemente, modelos reutilizables y deberán cumplir con las especificaciones técnicas recogidas en la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de este tipo de mascarillas.
  - Promover el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.
  - Cuando se atiende a personas con síntomas, la persona con síntomas debe ponerse mascarilla quirúrgica y quien lo atiende FFP2 sin válvula.
  - De forma general, la obligación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos:
    - Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
    - Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
    - Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla.
    - Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
    - Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de éstas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
  - La excepción al uso de mascarillas por razones médicas deberá acreditarse mediante certificado médico oficial que deberá ser remitido en el caso del alumnado a la dirección de estudiantes ([ikasle-zuzendaritza@ehu.eus](mailto:ikasle-zuzendaritza@ehu.eus)). Una vez verificados los informes se adoptarán las medidas oportunas para estas personas y se comunicarán tanto a la persona responsable COVID-19 del centro como al director o directora de la Escuela.
2. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos, con agua y jabón o, en su defecto, con gel hidroalcohólico. Se recomienda hacerlo al menos a la entrada y salida de la Escuela, y antes y después de cada cambio de aula o espacio, de ir al aseo, de las comidas o de manipular la mascarilla. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

### 3. Higiene respiratoria:

- No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
  - En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal.
  - Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
4. En caso de realizar un uso compartido de materiales u objetos con fines docentes, extremar las medidas de prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza y/o desinfección tras su uso, según sus características.
5. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

El incumplimiento de estas medidas de higiene personal puede dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias correspondientes.

### 3. Ventilación de los espacios

Siempre que las condiciones climatológicas y las instalaciones lo permitan se recomienda tener abiertas las ventanas, con las debidas medidas de seguridad, y las puertas de las aulas y demás espacios de la Escuela.

En los periodos de frío, cumpliendo en todo momento con las condiciones de seguridad, habrá que llegar a un compromiso entre la reducción de riesgos sanitarios y confort térmico. Disponer de ropa de abrigo cómoda para interiores podrá permitir no abusar de la calefacción con las ventanas parcialmente abiertas.

La apertura de ventanas y puertas puede conllevar problemas de ruido. Hay que llegar a un compromiso entre el riesgo sanitario y el malestar y las molestias acústicas. Es preferible reducir el ruido en pasillos a cerrar puertas.

La apertura de ventanas con la consecuente introducción del aire exterior puede conllevar el incremento de niveles de contaminantes procedentes del exterior en zonas altamente contaminadas, por ello y siempre cumpliendo las condiciones de seguridad habrá que llegar a un compromiso entre el riesgo sanitario por COVID-19 y el riesgo debido a exposición a contaminación.

Se procurará la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual. No se puede utilizar la función de recirculación de aire interior.

### **3.1. Ventilación de comedores**

Los comedores con ventilación natural permanecerán, como mínimo, durante toda la franja horaria de uso con puertas y ventanas abiertas, de tal manera que se favorezca la ventilación cruzada de las dependencias.

En ningún caso se podrán utilizar comedores o locales circunstancialmente empleados para comer y/o beber, que no dispongan de ningún tipo de ventilación natural o mecánica.

Los comedores de estudiantes se mantendrán abiertos cumpliendo en todo momento las medidas establecidas por las autoridades sanitarias (distancia, uso de mascarillas, limpieza y desinfección), siempre que se puedan garantizar las condiciones mínimas de ventilación. El tiempo máximo de permanencia en los comedores será el establecido por las instrucciones particulares de uso para dichos locales.

### **4. Actuación ante un caso sospechoso o confirmado**

No podrán acceder a la Escuela aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, diagnosticadas de COVID-19 y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido o en situación de aislamiento por contacto estrecho (para ver definición actualizada dirigirse al apartado Transparencia sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) de la página del Gobierno Vasco, <https://www.euskadi.eus/como-actuo/web01-a2korona/es/>).

Las personas en aislamiento por tener síntomas, por ser contacto estrecho o positivo por COVID-19 seguirán las indicaciones dadas por Osakidetza (ver apartado Transparencia sobre el nuevo coronavirus (COVID-19)). No podrán reincorporarse a la actividad académica normal hasta que hayan cumplido con los periodos indicados por las autoridades.

### **5. Docencia de forma no presenciales**

El alumnado que pasa a una de las situaciones mencionadas en el apartado 4 o pertenezca a un grupo declarado vulnerable por COVID-19<sup>1</sup>, recibirá la docencia correspondiente de forma no presencial, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada asignatura.

Para que el profesorado pueda habilitar la formación online se deberá notificar, a la tutora o tutor de promoción en el caso del grado o a la coordinadora de la titulación en el caso del máster, de la situación en la que se encuentra el o la estudiante y se deberá aportar

---

<sup>1</sup> La persona que por pertenecer al grupo de riesgo especial por COVID-19 esté en casa, deberá presentar el documento médico que así lo certifique.

junto con la notificación el documento “Declaración responsable COVID-19” y si se dispone, el documento oficial del resultado de la prueba PCR o antígenos.

El alumnado debe ser consciente de que dependiendo del horario de notificación a las personas previamente indicadas y las posteriores gestiones necesarias para habilitar la formación online, esta pueda no llegar a habilitarse.

## **6. Evaluación**

Coherentemente con este nuevo escenario de presencialidad plena, tanto las evaluaciones como las defensas de los proyectos se planificarán de forma presencial para todo el alumnado.

El alumnado en alguna de las situaciones indicadas en el apartado 4 de este protocolo, y ante una evaluación no oficial, deberá contactar con el profesorado de la asignatura para definir las posibles acciones. Si se diese el mismo caso pero ante una evaluación oficial, seguir los pasos indicados en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OFICIALES.

## **7. Tutorías**

Con independencia del escenario de aprendizaje en el que se desenvuelva, el alumnado recibirá la supervisión necesaria por parte de su profesorado. La utilización de las tutorías será de gran importancia.

**Este protocolo tendrá vigencia desde el día de la publicación hasta que haya alguna otra indicación.**